HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

1130

Buenos Aires, 30 MAY 2005

765

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 3080/2004, por el cual se requirió la contratación de seguro de dinero en transito y en caja fuerte para la Dirección de Tesorería, el Dictamen N° 5655 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 1124/1126, la nota DGAyCG Nro. 77/05 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Dirección de Tesorería, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 18 se emitió la Autorización N° 134/2004 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 75/2004.

Que, a fs 54 se efectúo la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: CAJA DE SEGURO S.A., EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. y PROVINCIA SEGUROS S.A.

Que, a fs. 1113/1115 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 35/2005.

Que, a fs. 1124/1126 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 1127 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece en el Decreto DP 1348/99, Anexo I, punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

1131

Que, por todo lo expuesto se ha cumplido con los requisitos impuestos por la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP N°390/99 y 632/02.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., su oferta para los renglones Nros. 1 y 2, por un importe de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 72/100 ($ 9.987,72) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 2°: Desestimar la Propuesta N° 2 de la firma EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTICULO 3°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el acta de apertura.

ARTICULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTICULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 765

kr/sb

Raúl de Elizalde
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION